

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55425/2014

CÓRDOBA, 02 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita autorización para abonar mediante transferencia bancaria a la Fundación de la Universidad del Nordeste -FUNDUNNE-, la cuota societaria correspondiente al 2º semestre del año 2014; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 25, inc. d), pto. 1) del Decreto 1023/01 y la Ordenanza HCS 05/2013, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

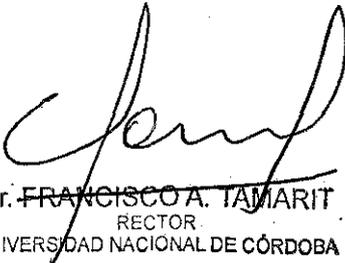
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar mediante transferencia bancaria a la Fundación de la Universidad del Nordeste -FUNDUNNE-, el importe total de \$ 7.500,00.- (Pesos siete mil quinientos), erogación que será imputada en la partida :Fuente 11 - Prog. 04 - Sub prog 02 - Proy 00 - Act 01 - Dep 80 - Inciso 3 - Part. Princ 9 - Part. Parcial 9.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2512